



ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVERSIONES CMPC S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2025, siendo las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Agustinas N°1343, comuna de Santiago, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **INVERSIONES CMPC S.A.** (la "Junta" y la "Sociedad" respectivamente), bajo la Presidencia de don Francisco Ruiz-Tagle Edwards, y con la asistencia del Gerente General don Sebastián Moraga Zúñiga quien actuó como secretario actas.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

De acuerdo al registro de accionistas de la Sociedad, concurrió a esta Junta, el accionista Empresas CMPC S.A., representado por don Rafael Cox Montt, quien es titular de 199.998.300 acciones emitidas por la Sociedad, y el accionista Inmobiliaria Pinares SpA, representado por don José Antonio Correa García, quien es titular de 2.500 acciones emitidas por la Sociedad.

En consecuencia, se dejó constancia que, el total de las acciones representadas en la presente Junta, ascendió a 200.000.800 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad con derecho a voto.

Se dio por aprobado por la Junta los poderes de los representantes de los accionistas que se encuentra presentes, los que estaban extendidos en la forma legal, acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**"), antecedentes que quedarán archivados entre los documentos de la Sociedad.

II. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- (a) Habiéndose obtenido la seguridad de antemano que concurrirían a la Junta la totalidad de los accionistas de la Sociedad, como efectivamente ha ocurrido, la Junta se autoconvocó y se omitieron las formalidades requeridas para su citación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LSA y en el artículo Décimo Quinto de los estatutos de la Sociedad;
- (b) Que los accionistas presentes han firmado la Hoja de Asistencia y que estos corresponden a los accionistas registrados como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta.
- (c) Que por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad, se encuentra presente doña María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de Décimo Octava Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'P' or similar character.



III. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

El señor Presidente solicitó a los señores accionistas que las materias sometidas a su decisión fueran votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes. Se señaló que no obstante lo anterior, aquellos accionistas que lo desearan podían solicitar que su voto quedara debidamente registrado en el acta que se levante de la Junta, al igual que el voto de los accionistas que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

IV. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que, encontrándose presentes en esta Junta la cantidad de 200.000.800 acciones de la Sociedad, correspondientes al 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta. En consecuencia, agregó que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y los estatutos sociales para que la Junta pueda reunirse, declara constituida esta Junta.

V. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por el representante de los accionistas asistentes a ella.

VI. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, el Presidente manifestó a los señores accionistas que la presente Junta tenía por objeto pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad en cuanto a incluir en el objeto social la facultad expresa de celebrar y otorgar contratos de derivados.

VII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

(i) Modificación del Objeto Social

El Presidente expresó que sería beneficioso y estratégico ampliar el objeto social establecido en los estatutos de la Sociedad, incorporando expresamente la facultad de la Sociedad de celebrar y otorgar contratos de derivados, tales como futuros, opciones, swaps, contratos de cobertura, permutas financieras, contratos de diferencia y cualquier otro tipo de instrumentos derivados de cualquier naturaleza y bajo cualquier modalidad. Esta ampliación responde a la necesidad de adaptarse a las dinámicas actuales del entorno financiero y a las oportunidades que surgen en este ámbito, con el objetivo de fortalecer la posición competitiva y la capacidad de gestión de la Sociedad y sus personas relacionadas.

En particular, la inclusión de la facultad expresa de celebrar y otorgar derivados responde a la necesidad de dotar a la Sociedad de la máxima flexibilidad para operar en mercados financieros cada vez más sofisticados y globalizados. Los instrumentos derivados constituyen hoy en día herramientas habituales y necesarias para la gestión eficiente de riesgos financieros, la cobertura de posiciones, la optimización de la estructura financiera y la diversificación de las fuentes de ingresos. A mayor abundamiento, continua el Presidente, a través de estos instrumentos, la Sociedad podrá optimizar la cobertura de riesgos de mercado (por ejemplo, asociados a variaciones en tasas de interés, tipos de cambio, precios de materias primas, commodities y otros factores) así como acceder a nuevas oportunidades de

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop or flourish.



negocio e inversión. Esto refuerza la posición competitiva de la Sociedad y contribuye a la consecución de sus objetivos estratégicos, en línea con las mejores prácticas empresariales.

Por todo lo anterior, el Presidente propuso a los accionistas modificar el objeto social, permitiendo expresamente que la Sociedad pueda celebrar y otorgar contratos de derivados, tales como futuros, opciones, swaps, contratos de cobertura, permutas financieras, contratos de diferencia y cualquier otro tipo de instrumentos derivados de cualquier naturaleza y bajo cualquier modalidad.

Acuerdo: Luego de un breve debate, la Junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, modificar el objeto social, en los términos propuestos.

(ii) **Aprobar la modificación a los estatutos de la Sociedad.**

A continuación, el Presidente propuso a los accionistas modificar los estatutos sociales de Inversiones CMPC S.A. para efectos de reflejar la modificación de estatutos referida en el acuerdo previamente aprobado, sustituyéndose el artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO. Objeto. La sociedad tiene por objeto: a) La inversión dentro del país o en el extranjero en toda clase de bienes incorporeales muebles, y en particular, su participación como accionista en sociedades anónimas, o como socia en sociedades de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita o de cualquier otro tipo o naturaleza; b) la inversión dentro del país o en el extranjero en bienes inmuebles, su administración y explotación; c) la compra, venta, producción distribución de energía eléctrica; d) la adquisición de terrenos, su subdivisión, loteo y urbanización; la construcción de viviendas sociales, por cuenta propia o ajena y la enajenación de las mismas; e) la asesoría e intermediación financiera como comisionista, la intermediación en la realización de negocios como mandatario mercantil, el procesamiento automático de datos; f) servicios contables y financieros, servicios tributarios, procesamiento automático de información financiera y tributaria; g) servicios de tesorería y administración financiera de activos; h) servicios de administración de riesgos; i) la actuación como mandatario mercantil en la administración de recursos y servicios financieros, y j) la celebración y otorgamiento de contratos de derivados, tales como futuros, opciones, swaps, contratos de cobertura, permutas financieras, contratos de diferencia y cualquier otro tipo de instrumentos derivados de cualquier naturaleza y bajo cualquier modalidad. Los servicios antes señalados podrán ser realizados y/o prestados tanto a terceros como a personas relacionadas."

Acuerdo: Luego de un breve debate, la propuesta expuesta fue aprobada por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

VIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

La Junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes, dar curso inmediato a los acuerdos de la misma, tan pronto como el acta que se levante de ella se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a Benjamín Concha Figueroa, Macarena Ravinet Lyon, Josefina Carrasco Solar e Isidora Opazo Bustos para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta.

Asimismo, la Junta acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.



No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los 12 Accionistas, se puso término a esta Junta siendo las 10:00 horas.



Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Presidente

Sebastián Moraga Zúñiga
Secretario de Actas

Rafael Cox Montt
p.p. Empresas CMPC S.A.

José Antonio Correa García
p.p. Inmobiliaria Pinares SpA

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES CMPC S.A.

Accionista	Número de Acciones	Firma
Empresas CMPC S.A.	199.998.300	
Inmobiliaria Pinares SpA	2.500	



CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe, con oficio en Santiago, certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Inversiones CMPC S.A., celebrada el día 29 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas.

SEGUNDO: Que en dicha junta se encontraban presentes y debidamente representadas, la cantidad de 200.000.800 acciones, las que representan el 100% de las acciones emitidas y suscritas de Inversiones CMPC S.A., de acuerdo a certificado emitido con fecha de hoy, por el Presidente de la sociedad don Francisco Ruíz-Tagle Edwards y exhibido por el abogado Benjamín Concha Figueroa y don Sebastian Moraga Zúñiga como secretario de actas.

TERCERO: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puestos a su discusión.

CUARTO: Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida junta extraordinaria de accionistas de Inversiones CMPC S.A.

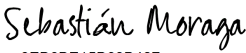
Santiago, 29 de septiembre de 2025.

Maria Pilar Gutiérrez Rivera
Notario Público Titular



Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones CMPC S.A., celebrada con fecha 29 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en calle Agustinas N°1343, comuna de Santiago; y, que se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario, y los accionistas asistentes a la junta.

Santiago, 13 de octubre de 2025

Firmado por:

8EB6BE15B63B427...
Sebastián Moraga Zúñiga
Gerente General
Inversiones CMPC S.A.